



1 **2014-17-01-18-P02553**

2

3

4

5

ACTO:

6

PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION

FACTURA
No.0012510

7

OTORGANTES:

8

RAZON SOCIAL

RUC

9

SMARTTEC CIA. LTDA.

1791278046001

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DI 4 COPIAS **WGP**

12

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

13

República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y TRES (23) de**

14

JUNIO del DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTORA**

15

GLENDÁ ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL

16

CANTÓN QUITO, comparece señor Ingeniero **OSCAR**

17

FERNANDO ORTEGA LÓPEZ, en su calidad de Gerente

18

General y representante legal de la compañía **SMARTTEC**

19

COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del nombramiento

20

que se agrega como habilitante. El compareciente es de

21

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la

22

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a

23

quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos

24

de identidad; bien instruido por mí la Notaria, en el objeto y

25

resultados de esta escritura, a la que procede libre y

26

voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta

27

para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el

28

/ siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras

1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
2 prórroga del plazo de duración de la compañía Smarttec
3 Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor
5 Ingeniero Oscar Fernando Ortega López, en su calidad de
6 Gerente General y representante legal de la compañía
7 Smarttec Compañía Limitada, según consta del nombramiento
8 que se agrega a la presente escritura en calidad de documento
9 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito,
11 legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
12 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el
13 veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
14 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román
15 Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de
16 septiembre del mismo año, se constituyó la compañía
17 denominada "SMARTTEC Compañía Limitada". **B)** El artículo
18 tercero de los estatutos sociales establece que: "el plazo de
19 duración de la compañía es de veinte años, a contarse desde
20 la fecha de inscripción de esta escritura pública en el Registro
21 Mercantil." **C)** La Junta General Universal y Extraordinaria de
22 Socios de la compañía, reunida el dieciocho de junio de dos mil
23 catorce, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía
24 a fin de que ésta tenga una duración de cien años a contarse
25 desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en
26 el Registro Mercantil de Quito y en tal sentido, la junta dispuso
27 que se reforme el artículo tercero de los estatutos sociales.

28 **6/ TERCERA.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA**



1 **COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo
2 resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
3 Socios llevada a cabo el dieciocho de junio del año dos mil
4 catorce, el compareciente declara: que se prorroga el plazo de
5 duración de la compañía SMARTTEC Compañía Limitada a fin
6 de que ésta tenga una duración de cien años a contarse desde
7 la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el
8 Registro Mercantil de Quito. **CUARTA.- REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto por
10 la mencionada Junta General de dieciocho de junio de dos mil
11 catorce, se procede a reformar el artículo tercero de los
12 estatutos sociales de la siguiente manera: El artículo tercero de
13 los estatutos sociales en lo posterior dirá lo siguiente: "**Artículo**
14 **Tercero: Duración.-** El plazo de duración de la compañía será
15 de cien años a contarse desde la fecha de inscripción la
16 escritura de constitución en el Registro Mercantil de Quito."
17 **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El compareciente declara: A)
18 Que conforme con lo acordado en la Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Socios, celebrada el día dieciocho de junio de
20 dos mil catorce, el Gerente General de la compañía está
21 plenamente autorizado para suscribir todo documento
22 relacionado con la prórroga del plazo social y la consecuente
23 reforma de estatutos sociales. B) Que autoriza a la Doctora
24 María Elena Jara Vásquez, profesional del Derecho, a fin de
25 que realice toda gestión encaminada a la aprobación y
26 perfeccionamiento de esta prórroga de plazo. **SEXTA.-**
27 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente
28  escritura pública como documentos habilitantes los siguientes

1 documentos: **A)** El nombramiento debidamente inscrito en el
2 Registro Mercantil del cantón Quito, del ingeniero Oscar
3 Fernando Ortega López, como Gerente General de la
4 compañía.- **B)** Un original del acta de la Junta General
5 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía
6 SMARTTEC COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el dieciocho de
7 junio de dos mil catorce.- Usted señor Notario se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
9 presente instrumento. **Firmado)** Doctora María Elena Jara,
10 Abogada con matrícula profesional número cinco mil
11 doscientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.”
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
13 escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración
14 de la presente escritura pública, se observaron todos los
15 preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente
16 por mí la Notaria, se ratifica en todas y cada una sus partes y
17 para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
18 cual doy fe.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ING. OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ

C.C. 17757360-2

C.V. 028-0180

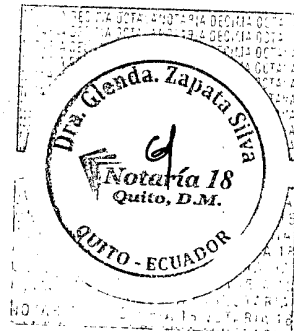
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 31 de agosto de 2009

0000003

Señor Ingeniero
OSCAR FERNANDO ORTEGA LOPEZ
Presente



De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Smarttec Cía. Ltda., realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle, por unanimidad, para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **SMARTTEC CIA. LTDA.**, por el período de 5 (CINCO) AÑOS, como estipulan los estatutos de la compañía, por lo cual, en caso de aceptar este nombramiento, Usted deberá cumplir las funciones y obligaciones especificadas en la Ley y en los estatutos de la empresa.

En espera de su aceptación, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ronald Nicolalde Nicolalde
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede:

Ing. Oscar Fernando Ortega López
C.I.: 170759360-2
Lugar y Fecha: Quito, 31 de agosto de 2009

CONSTITUCION: 25 de Julio de 1994
CIUDAD: Quito
NOTARIO: 16to. Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón
DESCRIPCION: Bajo el No. 2210 Tomo 125
el 9 de Septiembre de 1994

6 LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCE EL GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito al presente
Documento bajo el No. **1085** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **28 ENE. 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SMARTTEC Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía SMARTTEC Cía. Ltda., en la Av. Shiris N39-94 y calle El Telégrafo, hoy Miércoles 18 de junio de 2014 a las 17h30, se realiza la Junta General de Socios, con la presencia del Ing. Oscar Fernando Ortega López, propietario de 399 participaciones y del Sr. Fabián Enrique Burbano Ortega, propietario de 1 participación. Participa, además, la Dra. María Elena Jara en calidad de Presidenta de la junta.

El Ing. Fernando Ortega, como Gerente General de la compañía y por tanto, en su calidad de secretario de la Junta, certifica que las participaciones de los socios mencionados anteriormente se encuentran registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, por lo que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital pagado de la compañía.

El secretario de la Junta da lectura al orden del día:

A.- Decidir sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía y consecuente reforma al estatuto social.

Luego de la lectura, los asistentes acuerdan conocer los puntos en el orden del día:

A.- Decidir sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía y consecuente reforma al estatuto social.

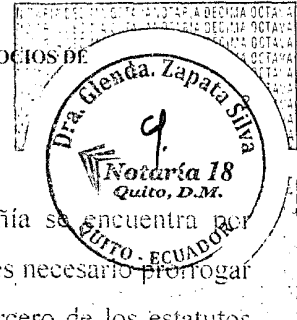
El Gerente General informa lo siguiente:

- 1) Que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el 9 de septiembre de 1994, en el Registro Mercantil del cantón Quito.
- 2) Que el artículo tercero de los estatutos, establece que "el plazo de duración de la compañía es de veinte años, a contarse desde la fecha de la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil".

6

0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SMARTTEC Cia. Ltda.



- 3) Que consecuentemente, el plazo de existencia de la compañía se encuentra por vencer con fecha 9 de septiembre de 2014, y que por lo tanto, es necesario prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

Con estos antecedentes, los socios deciden por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía, a fin de que esta tenga una duración de cien años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Quito, y en tal sentido, la junta dispone que se reforme el artículo tercero de los estatutos sociales, el que deberá decir: "el plazo de duración de la compañía será de cien años a contarse desde la fecha de inscripción la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Quito."

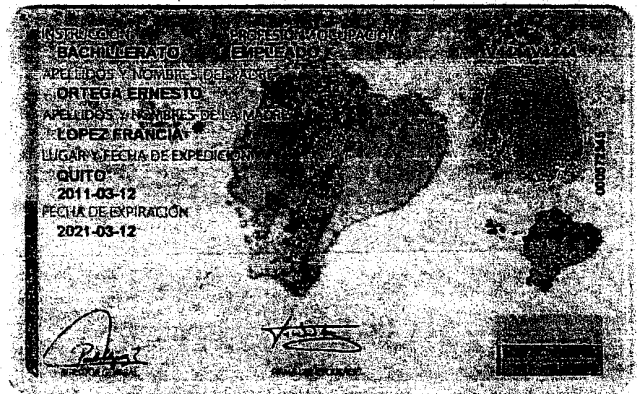
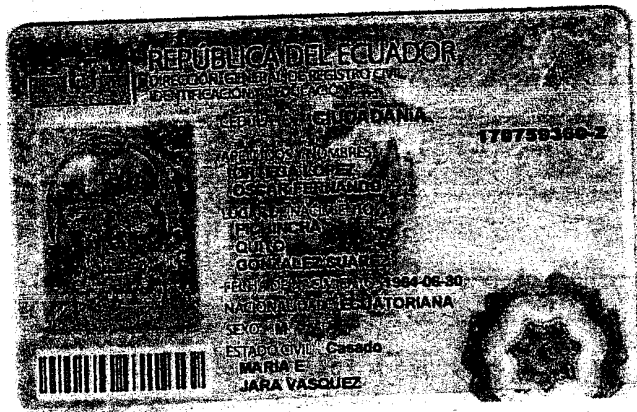
La junta general autoriza al Gerente General de la compañía, Ing. Oscar Fernando Ortega López, para que proceda al otorgamiento de la escritura de prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto social.

La Presidenta de la Junta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída, es aprobada por la Junta por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 19h00.

Ing. Oscar Fernando Ortega López
Socio con 399 participaciones, y Secretario de la Junta

Sr. Fabián Enrique Burbano Ortega
Socio con 1 participación

Dra. María Elena Jara
Presidenta de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

028
028 - 0180 **1707593602**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA LOPEZ OSCAR FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INÁQUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

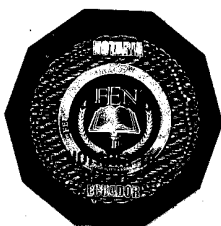
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

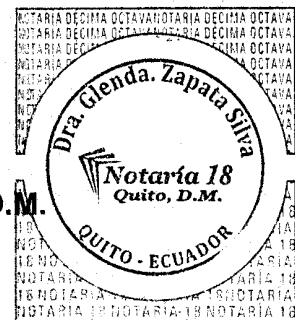
Quito, a 22 JUN 2014

Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION** que otorga la compañía **SMARTTEC CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.





TRÁMITE NÚMERO: 39649

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2273
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707593602	ORTEGA LOPEZ OSCAR FERNANDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SMARTTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

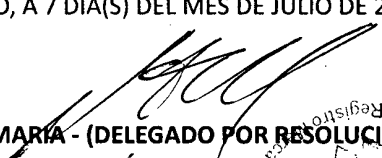
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2210 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994, TOMO: 125.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

